

EXPEDIENTE: JE/048/2026.

PARTE(S) ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.
ACTORA(S):

AUTORIDAD(ES) COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
RESPONSABLE(S): MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

VISTOS los oficios TEQROO/SGA/363/2026, de tres de septiembre, y TEQROO/SGA/391/2026, de siete de septiembre del presente año, suscritos por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante los cuales, en cumplimiento de lo ordenado en el punto quinto del auto de tres de septiembre y en el punto segundo del auto de siete de septiembre, ambos dictados dentro del expediente JE/045/2026, remite, respectivamente, copia certificada del oficio CNHJ-SP-219/2026 y sus anexos, así como copia de la documentación recibida en dicho expediente, por guardar relación con el presente juicio; por tanto, el suscrito, con fundamento en el artículo 64 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral: -----

----- ACUERDA -----

ÚNICO. Se tienen por recibidos los oficios TEQROO/SGA/363/2026 y TEQROO/SGA/391/2026, así como la documentación que los acompaña. En consecuencia, intégrense dichas constancias al expediente para los efectos legales conducentes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, instructor en el presente asunto, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.**